

ACTA
JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CHILQUINTA ENERGIA S.A.

En Valparaíso, a 23 de abril de 2013, a las 10:00 horas, **CHILQUINTA ENERGIA S.A.** celebró una Junta Extraordinaria de Accionistas, en Av. Argentina N° 1, 9° Piso, presidiendo la reunión, por especial encargo del Directorio, el Director Titular señor Roberto García, actuando como Secretario el Abogado don Juan Oriel Tapia Tapia y con la presencia del Gerente General don Francisco Mualim Tietz.

Asistencia

Asistieron los siguientes accionistas, todos debidamente representados por don Manuel Pfaff Rojas, quien se acreditó con los poderes correspondientes:

1. SEMPRA CHILE S.A., titular de 1.915.719 acciones;
2. SEMPRA CHILEAN EQUITY LTD., titular de 1 acción.

En consecuencia, las acciones representadas en la Junta ascendieron a 1.915.720, que corresponden al 100% de las acciones suscritas y pagadas de la Compañía emitidas con derecho a voto.

Presidencia de la Junta

Se informó a los señores accionistas que previéndose la posibilidad de que los señores Presidente y Vicepresidente de la Compañía no pudieran asistir a la presente Junta, el Directorio en Sesión celebrada el día 26 de marzo recién pasado, designó al Director Titular señor Roberto García para que presidiera esta Junta, lo cual es aprobado por aclamación, por la unanimidad de las acciones representadas.

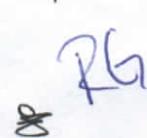
Designación de Secretario de la Junta

El señor Presidente propuso se designe como Secretario de la Junta, al Abogado de la Compañía señor Juan Oriel Tapia Tapia, lo cual fue aprobado.

Por tratarse de una Junta Extraordinaria de Accionistas que tiene por objeto pronunciarse sobre una reforma de estatutos, ésta se celebra con la presencia del Notario Público de Valparaíso don Luis Enrique Fischer Yávar.

Constitución v Requisitos

El señor Presidente expresó que se encuentran representadas el 100% de las acciones emitidas con derecho a voto, por lo que dio por constituida la **Junta Extraordinaria de Accionistas de CHILQUINTA ENERGIA S.A.**,



sociedad que se encuentra inscrita a fojas 71 número 62 en el Registro de Comercio del año 1997 del Conservador de Bienes Raíces de Valparaíso, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 18.046 y la convocatoria efectuada por el Directorio en su Sesión N° 3/2013 de fecha 26 de marzo del año 2013, por Acuerdo N° 08/2013.

Hizo presente que no se cumplió con las formalidades de citación, por haber comprometido su asistencia la totalidad de los accionistas de la sociedad, lo que en el hecho ha ocurrido, habiéndose comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros, (en adelante simplemente la "Superintendencia"), la que no se ha hecho representar en la presente Junta.

Luego señaló que los poderes fueron debidamente revisados, sin objeciones, por lo que se dieron por aprobados, por unanimidad y aclamación.

Designación de Accionistas para los efectos de firmar el Acta

El señor Presidente indicó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, debe designarse previamente a los Accionistas, que en conjunto con el Presidente y Secretario de esta Junta firmen el acta de la presente Junta, que contendrá los acuerdos que se adopten en ella y que se levantará con este motivo, con lo que se entenderá por definitivamente aprobada una vez firmada por ellos, y para que dejen constancia en un documento de los votos que emitan los Accionistas si se procediere a votación.

Luego señaló que encontrándose presente en la Junta un apoderado que representa a la totalidad de los accionistas de la Sociedad, procede que dicho apoderado suscriba el Acta pertinente, juntamente con el Presidente y el Secretario.

Materias a tratar en la Junta

El señor Presidente señaló que como era de conocimiento de los señores accionistas, la presente Junta tiene por objeto someter a su aprobación las siguientes materias:

- Reformar los estatutos de la sociedad con el propósito de disminuir de 6 a 4 el número de directores de la sociedad, con sus respectivos suplentes;
- Ratificar operaciones efectuadas por la Sociedad de aquellas a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

DESARROLLO DE LA JUNTA

Respecto del primer punto de la tabla, el señor Presidente explicó que los accionistas, y así se discutió en el directorio respectivo, han estimado conveniente disminuir el número de directores de la Sociedad, de manera de aligerar la estructura por una parte, y por la otra, conseguir que los miembros del directorio sean aquellos más directamente relacionados con el negocio de Chilquinta, lo que se estima será posible con un directorio integrado por 4 directores titulares y sus respectivos suplentes, lo que supone modificar los estatutos del modo que expone y que quedará reflejado en el acuerdo que se adoptará sobre el particular. También será necesario adoptar un acuerdo acerca de la oportunidad en que deberá elegirse nuevo directorio, conforme a lo que se acuerde respecto del número de sus integrantes.

En relación con el segundo punto de materias a tratar, el señor Presidente manifestó que de acuerdo a un análisis legal hecho por la Gerencia Legal de la Compañía, se llegó a la conclusión que sólo requieren de aprobación aquellas operaciones entre partes relacionadas de montos relevantes, lo que de acuerdo a la Ley de Sociedades Anónimas corresponde a operaciones de un valor total de a lo menos U.F. 20.000, es decir una suma cercana a 1 millón de dólares. Adicionalmente, se concluyó que atendida la relación de la mayoría de los directores con la sociedad matriz, éstos debieran abstenerse en la respectiva aprobación, lo que se traduce en que no hay quórum suficiente para tales aprobaciones. Frente a ello, y considerando la solución que da la Ley Chilena, las operaciones que sí requieran de aprobación, deben ser ratificadas anualmente por una Junta Extraordinaria de Accionistas, que es lo que se somete a aprobación de esta junta.

Después de un breve intercambio de opiniones, se adopta el siguiente acuerdo.

ACUERDO

UNO. Se acuerda reducir de 6 a 4 el número de directores de la Sociedad, reemplazándose el artículo 12º de los Estatutos por el siguiente:

ARTICULO DUODÉCIMO: La administración de la sociedad corresponderá a un Directorio compuesto por cuatro miembros titulares y sus respectivos suplentes, elegidos por la Junta de Accionistas. Los Directores podrán ser accionistas o no serlo.

Los Directores durarán tres años en sus funciones y al final de ese período se renovarán totalmente, pero sus miembros pueden ser reelegidos indefinidamente. Los directores suplentes reemplazarán en forma definitiva al director titular respectivo en caso de vacancia del cargo. Los Directores suplentes reemplazarán en

forma transitoria a su titular en caso de ausencia o impedimento temporal del mismo; todas estas circunstancias no será necesario acreditarlas ante terceros. Los Directores suplentes siempre podrán participar en las sesiones de Directorio, con derecho a voz, y sólo tendrán derecho a voto cuando falten los titulares.

DOS. Se acuerda que el Directorio en actual ejercicio dure en sus funciones hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, oportunidad en que deberá procederse a la renovación total del Directorio, conforme al nuevo número de integrantes que tendrá.

TRES. Se ratifican las siguientes operaciones entre partes relacionadas de monto relevante, es decir, sobre UF 20.000, celebradas con Tecnoled S.A.:

1. Contrato N° SGP-001/2012 - "Servicios de Inspección de CNR e Instalación/Retiro de Equipos Nautilus", suscrito el 28 de febrero de 2012 y Addendum N° 1 de fecha 5 de febrero de 2013, en lo sucesivo denominado "Servicios de Operaciones Técnicas Comerciales". Se formalizan las modificaciones convenidas entre las partes al objeto y alcance de los siguientes contratos: Contrato N° SGP-001/2012 "Servicios de Inspección de CNR e Instalación-Retiro de Equipo Nautilus", suscrito con fecha 28 de febrero del año 2012; Contrato N° SGR-007/2011 "Servicios de Inspección, Detección y Retiro de Arranques Clandestinos", suscrito con fecha 14 de noviembre de 2011; y Contrato "Servicio de Inspección Técnica Contratistas de Lectura, Reparto, Corte y Reposición", suscrito con fecha 21 de enero del año 2011.

- Valor total : 34.300 Unidades de Fomento aproximadamente.
- Duración : 305 días corridos.

2. Contrato N° GIO-SGPO-006/2012 - Servicio de Construcción y Mantenimiento de Redes de Distribución, suscrito el 21 de marzo de 2012.

- Valor anual : 13.594 Unidades de Fomento aproximadamente.
- Duración : 5 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año.
- Valor total : 67.970 Unidades de Fomento aproximadamente.

3. Contrato N° GIO-SGI-008/2012 "Construcción y Montaje Nueva Subestación El Melón 44/12 kV", suscrito el 18 de julio de 2012 y

26

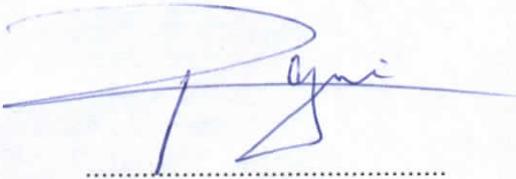
Addendum N° 1 de fecha 26 de diciembre de 2012, que modifica el contrato en cuanto a la cantidad de obras y precio.

- Valor total : 38.277,98 Unidades de Fomento.
- Duración : 272 días corridos.

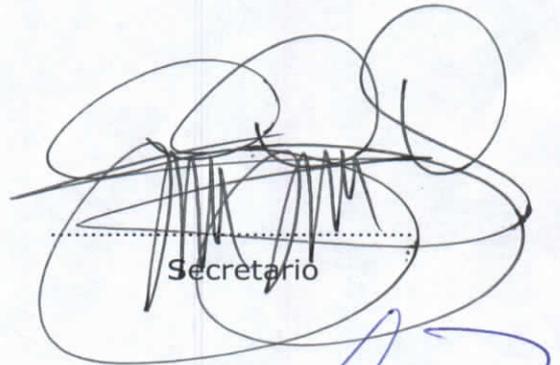
Otorgamiento de facultades y poderes

El señor Presidente solicitó se faculte a los señores Manuel Pfaff Rojas o Juan Tapia Tapia, para que separadamente uno cualquiera de ellos reduzca a escritura pública lo que sea pertinente de la presente Acta y requiera la inscripción y publicación del correspondiente extracto, lo cual fue aprobado por el representante de los accionistas.

No habiendo más que tratar se dio por terminada esta Junta Extraordinaria de Accionistas a las 10:50 horas.



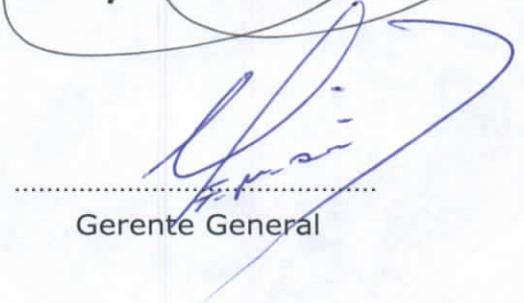
.....
Presidente



.....
Secretario



.....
Rep. Accionistas



.....
Gerente General

CERTIFICADO

El Notario que suscribe certifica:

PRIMERO: Que asistió a la Junta Extraordinaria de Accionistas de CHILQUINTA ENERGÍA S.A. celebrada a las 10:00 horas del día 23 de abril de 2013, en Avenida Argentina N° 1, Piso 9, de esta ciudad, en que se trataron y aprobaron las siguientes materias:

- Reformar los estatutos de la sociedad con el propósito de disminuir de 6 a 4 el número de directores de la sociedad, con sus respectivos suplentes;
- Ratificar operaciones efectuadas por la Sociedad de aquellas a que se refiere el artículo 44 de la Ley N° 18.046.

SEGUNDO: Que el Notario que suscribe se encontró presente en la expresada Junta, la que se celebró en el día, hora y lugar indicados anteriormente, con la asistencia de accionistas que representan el 100% de las acciones en que se divide el capital social.

TERCERO: Que las proposiciones hechas a la Junta fueron íntegramente leídas, puestas en discusión y aprobadas por la unanimidad de los accionistas.

CUARTO: Que el Acta precedente es expresión fiel de lo ocurrido y acordado en la Junta.

Valparaíso, 23 de abril de 2013.



.....
LUIS FISCHER YÁVAR
Notario Público

12